



C I R C U L A R PCSJC26-16

Fecha: 12 de mayo de 2026

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: SERVIDORES, SERVIDORAS JUDICIALES Y CONTRATISTAS DEL PALACIO DE JUSTICIA.

Asunto: **Recomendaciones para garantizar el cumplimiento de los Protocolos de Seguridad en el Palacio de Justicia.**

Cordial saludo,

Considerando la crítica escalada de violencia y afectación del orden público a nivel nacional, y conscientes del deber conjunto de proteger la seguridad y bienestar del talento humano y usuarios de la Rama Judicial, es importante que continuemos cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en el Palacio de Justicia.

Están desarrolladas en los **Acuerdos 1456 de 2002** “*Por el cual se establecen procedimientos para la expedición y reposición de los elementos devolutivos de identificación y acceso al Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá, de los servidores judiciales y demás personas que laboran en él, lo frecuentan o lo visitan y se fijan costos, en caso de pérdida o extravío.*”; y **PSAA10-7103 de 2010**, “*Por el cual se expide el Protocolo de Seguridad para las Sedes Judiciales y Salas de Audiencia*”, adjuntos a esta Circular.

Se destacan las de mayor relevancia:

1. Identificación de servidoras y servidores judiciales:

Es importante portar y presentar durante toda la jornada laboral, el carné de identificación, obligación que también le corresponde cumplir a los contratistas que prestan servicios en el Palacio de Justicia.

Este documento, de conformidad con el Acuerdo No. 1456 de 2002, constituye el único control de acceso habilitado a la sede judicial, por lo que su uso es obligatorio.

2. Ingreso controlado de visitantes:

Se solicita prevenir a sus visitantes para que porten documento de identificación y cumplan los protocolos de seguridad establecidos en el Acdo. PSAA10-7103 de 2010.

Los visitantes que soliciten acceso a los despachos de Magistrados o personal administrativo deberán contar con autorización previa del despacho al que se dirigen,

completar el formato de visitante, portarlo durante su permanencia en el edificio y entregarlo en la recepción al culminar su visita.

3. Cumplimiento de protocolos de seguridad:

Comendidamente se solicita facilitar la realización de las actividades de vigilancia y control que adelante, conforme a sus competencias, la Policía Nacional y la empresa de seguridad que brinda sus servicios en el Palacio:

-Permitir la revisión de paquetes, bolsos, maletines y demás elementos que ingresen a la sede judicial, mediante los equipos de verificación dispuestos para tal fin;

-Abstenerse de habilitar el ingreso a sedes restringidas de personas que no porten carné de identificación o formato que acredite su calidad de visitante;

-Facilitar el registro de vehículos que ingresen a la sede judicial;

-En caso que se advierta la presencia de alguna persona no identificada en la sede judicial, informarlo inmediatamente a la División de Seguridad del Palacio de Justicia o a la empresa de seguridad privada;

-Los jefes de despacho o coordinadores de actividades organizadas por las Corporaciones que impliquen la asistencia masiva de personas, informarán oportunamente su realización, a la Jefatura de Seguridad del Palacio de Justicia.

4. información de cualquier situación sospecha:

Cualquier situación inusual, persona sospechosa o elemento extraño que sea identificado en la sede judicial, podrá reportarse, preferiblemente, a la División de Seguridad del Palacio de Justicia, que labora las (24) horas del día durante todos los días del año.

La Oficina de Seguridad podrá contactarse en el **PBX: (601) 381 72 00 Ext. 5062.**


Además, se recuerdan los datos de contacto de los principales organismos de atención de emergencias:

Línea / Canal	Enfoque	Relación con terrorismo / crimen organizado	Contacto
Policía Nacional	Reporte de delitos en curso	Reacción inmediata ante atentados o acciones terroristas en desarrollo.	123 / 112
Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA)	Secuestro y extorsión	Financiación de estructuras terroristas y grupos armados.	165

Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)	Inteligencia estratégica	Prevención y anticipación de amenazas terroristas.	(601) 5189269 / 5185704 / 3203008795
DIJIN	Investigación criminal	Judicialización de terrorismo y crimen organizado.	(601) 5159700 Ext. 30401 / 30402
Batallón Guardia Presidencial	Apoyo militar institucional y seguridad de instalaciones estratégicas	Coordinación con autoridades competentes ante amenazas o situaciones que puedan comprometer la seguridad institucional.	018000 952930 / (601) 3150111 / 3175765798
Alcaldía de Bogotá	Articulación distrital para atención de emergencias y orientación ciudadana	Coordinación con entidades distritales y activación de rutas institucionales ante situaciones que afecten la prestación del servicio.	195 / (601) 444 69 00
Bomberos de Bogotá	Atención de emergencias por incendio, explosión, rescate o materiales peligrosos	Apoyo operativo ante afectaciones derivadas de alteraciones del orden público que comprometan vidas, bienes o sedes judiciales.	123 / 195
Defensa Civil Colombiana	Gestión del riesgo, apoyo humanitario y atención de emergencias	Apoyo en prevención, respuesta y atención a población afectada por eventos asociados a orden público o emergencias.	144

Finalmente, se informa que, en cooperación con la oficina de asesoría para la seguridad de la Rama Judicial y la Jefatura de Seguridad del Palacio de Justicia, nos encontramos adoptando estrategias con la finalidad de fortalecer las medidas de prevención, monitoreo y reacción establecidas para reaccionar frente a posibles escenarios de alteración del orden público.

Agradezco su compromiso con la seguridad de todas y todos los servidores judiciales, de los usuarios del sistema de justicia y de las instalaciones del Palacio de Justicia.


MARY LUCERO NOVOA MORENO
 Presidente